



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0016-2021-ALC/MDSLCL

San Luis de Cañete, 04 de Enero del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, siendo atribución del Alcalde conducir la Política de Personal de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, correspondiéndole designar, cesar, renovar y/o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha del Bch. SANDRA CUCHO ZAPATA; en el cargo de confianza de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Victoria Solórzano Carrión
ALCALDESA